

Expediente	Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
INF 8140 DE.	Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad Contra.	Dotación de equipos e instalaciones del LICOF, en su laboratorio de ensayos de sistemas y equipos de extinción de incendios.	6.209.500
INF 8142 DE.	Fundación Inasmet.	Acreditación ENAC-laboratorio de ensayos.	1.124.800
INF 8148 DE.	Asociación de Investigación y Desarrollo de la Industria del Mueble y Afines.	Dotación de equipos y su instalación para un laboratorio de ensayos sobre luminarias incorporadas a elementos de mobiliario.	3.450.000
INF 8156 DE.	CIDEMCO.	Infraestructura para departamentos de calidad y construcción.	1.140.000
INF 8175 DE.	Aidico o Instituto Tecnológico de la Construcción.	Acreditación en ENAC.	603.250
INF 8193 DE.	Asociación Española de Normalización y Certificación.	Seguimiento por ENAC de la acreditación de la certificación de sistemas de la calidad de AENOR.	1.900.000
INF 8200 DE.	Asociación de Investigación de la Industria Metal-Mecánica Afines Conexas.	Dotación de equipos para el laboratorio de ensayo de luminarias y su acreditación según EN 45001.	418.000
INF 8230 DE.	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.	Completar la dotación de equipos del laboratorio en medida de vibraciones en maquinas y medidas de ruidos «in situ».	4.800.000
INF 8239 DE.	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.	Ampliación del laboratorio de máquinas para el área de certificación de cerraduras según los requisitos de seguridad y calidad de la norma europea EN.	7.050.000
SEG 8000 II.	Asociación de Aplicadores de Pinturas y Revestimientos Industriales (APRI).	Plan de seguridad en instalaciones industriales del sector de los aplicadores de pinturas y revestimientos industriales.	3.615.000
SEG 8000 PI.	Fundación Confemetal.	Plan colectivo para la seguridad en productos industriales.	5.500.000
SEG 8001 PI.	Asociación Española de Fabricantes de Máquinas Herramienta (AFM).	Plan para la integración de la seguridad en productos e instalaciones industriales.	13.670.000
SEG 8002 PI.	Organización de Productos Piscicultores.	Modelo de gestión de la calidad y la seguridad industrial en el sector de la piscicultura en aguas continentales-realización de un mapa de riesgos en el sector de la piscicultura.	1.190.000
SEG 8003 PI.	AICV Laboratorio del Ebro.	Asesoría en la implantación del sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos en industrias del sector agroalimentario (conservas vegetales, platos preparados, salsas y alimentación infantil).	3.540.000
SEG 8004 II.	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid.	Diagnosis y asesoramiento para la elaboración del manual de control de seguridad y su implantación en nueve explotaciones mineras.	8.325.000
SEG 8004 PI.	Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo-Sercobe.	Seguridad de productos e instalaciones industriales.	1.000.000
SEG 8005 II.	Fundación Confemetal.	Plan colectivo para la seguridad en instalaciones industriales.	12.435.000
SEG 8005 PI.	Asociación Nacional de Fabricantes de Luminarias ANFALUM.	Seguridad de productos e instalaciones industriales.	6.048.000
SEG 8006 PI.	Federación Vizcaína de Empresas del Metal.	Implantación del marcado CE en PYMES.	1.950.000
SEG 8021 II.	Federación Española de Asociaciones de Fundidores.	Plan sectorial para la implantación de sistemas de seguridad.	9.873.000
SEG 8025 II.	Asociación Emp. de Instalaciones Eléctricas.	Estudio y asesoría de seguridad industrial.	2.100.000
SEG 8026 II.	Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL).	Implantación de un sistema de prevención de riesgos laborales según la norma UNE 81900 en las empresas del sector metal-mecánico de la Comunidad Valenciana.	2.587.500
SEG 8028 II.	Asociación para la Incorporación de las Nuevas Tecnologías a la Empresa.	Implantación de sistemas de seguridad industrial.	3.765.000
SEG 8031 II.	Asociación Empresarial de Instaladores Eléctricos de Vizcaya.	Mejora de gestión de la calidad y seguridad laboral.	5.725.000
SEG 8032 II.	Asociación de Artes Gráficas de Vizcaya.	Plan medioambiental y prevención laboral en las empresas del sector gráfico de Vizcaya.	8.641.000
Total			1.542.620.218
Total del Programa de Seguridad y Calidad Industrial			2.401.380.359

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13802 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo ET-60 M4, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo Ceres 340 XE, versión 2RM y cuatro más que se citan.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equi-

pamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección

Marca «Renault».

Modelo ET-60 M4.

Tipo cabina con dos puertas,

y hace pública su validez para los tractores:

Marca «Renault»; modelo Ceres 95 DT Export, versión 4RM*.

Marca «Renault», modelo Ceres 95 XE, versión 2RM.

Marca «Renault», modelo Ceres 95 XDTE, versión 4RM.

Marca «Renault», modelo Ceres 340 XDTE, versión 4RM.

Marca «Renault», modelo Ceres 340 XE, versión 2RM.

* En esta versión no pueden montarse neumáticos de mayor peso que los 11.2R-28 delanteros y 16.9R-34 traseros.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9313.a(5).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

13803 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Kubota», modelo SFM-F90, tipo bastidor de dos postes atrasado, válido para los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DT, versión 4RM y uno más que se cita.*

A solicitud de «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Kubota».

Modelo: SFM-F90.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

Válida para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M 9000 DT. Versión: 4RM.

Marca: «Kubota». Modelo: M 8200 DT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9907.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IAM-BRAIN, Omiya (Japón), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

13804 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se concede el título de «Productores de Plantas de Vivero» con carácter provisional a distintas entidades y personas.*

Según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7, 8, 9 y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modi-

ficada por las Órdenes de 26 de noviembre de 1986; de 16 de julio de 1990; de 13 de julio de 1992 y de 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de plantas de vivero con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencia de funciones a las comunidades autónomas, relativo a los informes preceptivos y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las comunidades autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Primero.—Se concede el título de Productor seleccionador de plantas de vivero de vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«Semillas La Florida, Sociedad Agraria de Transformación», número 7.954 de La Rioja.

Segundo.—Se concede el título de Productor seleccionador de plantas de vivero de fresa con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«Viveros Inter 2, Sociedad Limitada» de Segovia.

Tercero.—Se concede el título de Productor multiplicador de plantas de vivero de frutales con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«San Miguel-Lobato, Sociedad Limitada», de Toledo.

Don José Antonio Iranzo Martínez, de Zaragoza.

Don Blas Cánovas Rosa «Viveros La Rosa», de Murcia.

«Montiplant, Sociedad Limitada», de Badajoz.

«Aragonesa de Olivos, Sociedad Limitada», de Huesca.

Don Joaquín Gómez Maza, de Huesca.

Doña María Cruz Blanco «Viveros Ferrero», de Zamora.

Don Antonio Martínez López, de Murcia.

Don Serafín Pardo Aranda «Viveros Pardo», de Zaragoza.

Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, Rioja, Navarra y Soria, de Zaragoza.

«Lujovi, Sociedad Cooperativa Andaluza», de Huelva.

Doña Isabel Manchón García «Viveroerpio», de Albacete.

«Viveros El Pinar, Sociedad Cooperativa», de Segovia.

Cuarto.—Se concede el título de Productor multiplicador de plantas de vivero de vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Don Serafín Pardo Aranda «Viveros Pardo», de Zaragoza.

«Hispania de Semillas, Sociedad Anónima», de Madrid.

«Semovid, Sociedad Agraria de Transformación», de Badajoz.

«Montiplant, Sociedad Limitada», de Badajoz.

Don Mateo Pérez Gárquez, de Murcia.

«Viveros la Vid del Duero, Sociedad Cooperativa», de Zamora.

Don Alfonso Sanclemente Solana, de Huesca.

Don José Antonio Jiménez Buen, de Huesca.

Quinto.—Se concede el título de Productor multiplicador de plantas de vivero de fresa con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«Grufesa, Sociedad Agraria de Transformación Limitada», número 4.771 «Viveros Grufesa».

Sexto.—Se autorizan los cambios de denominación de títulos de Productores multiplicadores de plantas de vivero siguientes:

Frutales:

«Agrícola La Veguilla, Sociedad Anónima», de Madrid, por «Valseco, Sociedad Limitada», de Toledo.

Vid:

Don José Manuel Calvo Fernández, por don Manuel Calvo Arias.

«Vinífera IOS, Sociedad Anónima», por «Calvín, Sociedad Anónima», de Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.